INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA EN GENERO" - CONVENIO DE DONACIÓN DE JAPON – BIRF TF N° 25818

(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/03)

Al Señor Secretario de Política Económica
Del Ministerio de Economía y Producción.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros al 31/12/03 detallados en I, correspondientes al "Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género" llevado a cabo a través del Consejo Nacional de la Mujer dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, financiado con recursos provenientes del Convenio de Donación del Gobierno del Japón BIRF TF Nº 25818 suscripto el 28 de junio de 2001 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

a) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/03 expresado en pesos.
b) Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/03, expresado en pesos.
c) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/03 expresado en dólares estadounidenses.
d) Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/03, expresado en dólares estadounidenses.
e) Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/03 expresado en dólares estadounidenses.

f) Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/03, (comparativo de lo realizado vs. lo programado) expresado en dólares estadounidenses.
g) Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2003, expresado en dólares estadounidenses.
h) Notas (1 a 5) que forman parte integrante de los Estados Financieros precedentes.
i) Información financiera complementaria que incluye, Estado de la Cuenta Corriente al 31/12/03 expresado en pesos.

Los mencionados estados fueron confeccionados por la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) sobre la base de registros elaborados en pesos y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron presentados a esta auditoría en forma preliminar el 02/02/04, complementándolos el 29/04/04, se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen

Nuestra tarea tuvo por objeto emitir una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 19/03/04 y el 30/04/04.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, excepto por lo que a continuación se indica:

a- La Carta de Abogados solicitada por esta Auditoría al Proyecto, fue suscripta por la Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer y por la Coordinadora Técnica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.

b- No se tuvieron a la vista las siguientes rendiciones de gastos y por consiguiente la documentación respaldatoria incluidas en el rubro "Gastos elegibles BIRF" – Rendiciones ONG´s- del estado citado en I- a) precedente,

- Asociación Civil Amas de Casa Entrerrianas por $ 3.410 (USD 1.196,49).
- Asociación de Asistentes Sociales de Salta, por $ 10.550 (USD 3.807,08).
- Casa de la Mujer de la Pcia. de Misiones, por $ 1.500 (USD 526,32).

Lo precedentemente expuesto asciende a $ 15.460.- lo que representa el 2,75 % de los gastos elegibles BIRF al 31/12/03.

III- <u>ACLARACIONES PREVIAS</u>

a) Dentro del rubro "Gastos elegibles BIRF" – Consultores Individuales- del estado citado en I- a) precedente, se incluyen $ 45.840.- (USD 15.698,63) correspondientes a pagos en concepto de honorarios profesionales que no cuentan con respaldo documental – contratos-, instrumento formal que convalida la contratación. De los 12 consultores en esa situación, en un caso no existen antecedentes (El Programa adjuntó un Acta por documentación faltante del 11/03/04, sin firmar por autoridades del Proyecto).

   Idéntica situación se plantea respecto al rubro "Gastos elegibles BIRF" –Rendición Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- por $ 28.800.-.

   Los montos en cuestión representan el 13,27 % de las inversiones al 31/12/03.

b) Asimismo no fueron puestos a disposición los contratos que respaldan los pagos detallados a continuación y que se exponen en el rubro"Gastos elegibles BIRF" – Firmas Consultoras- y –rendiciones Gobierno Ciudad Autónoma de Bs. As.- del estado citado en I- a) precedente:

   - OCHAXA, por diseño y primera impresión de libros, $ 1.491.-.
   - CUTRAL, por asistencia técnica y producción de libros Familia y Género, por $ 9.428.
   - YUNQUE, por diseño, impresión y producción de cartillas didácticas, por $ 22.000.- (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As. – GCABA-).

- Paula Martinez por producción y realización de un video sobre la discriminación de la mujer en la publicidad, por $ 8.000.-.
- Consultores individuales –Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por $ 25.092.-. Lo que representa el 11,73 % de las inversiones BIRF al 31/12/03.

c) No obstante la culminación del Proyecto, y el haberse procedido al cierre de la Cuenta Corriente en pesos N° 3312/39, al cierre del ejercicio –31/12/03- ha quedado un saldo remanente de $ 271,32 (USD 97,60) en efectivo, el que se encuentra en poder del Consejo Nacional de la Mujer.

d) Se incluyen erróneamente en el rubro Gastos elegibles BIRF "consultores nacionales" $ 7.300.- correspondientes a "Firmas consultoras" de ese rubro.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los estados identificados en I, sujeto a lo expuesto en II- y III- b) precedentes, y excepto por lo señalado en el punto III- a) y d), presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de "Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género" al 31 de diciembre de 2003 así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable - financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Convenio de Donación del Gobierno del Japón BIRF TF N° 25818 y administrado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F) de fecha 28/06/01.

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2004.

Dr. Ricardo VAZQUEZ	**Dr. Roberto DI LEONE**	**Dr. Miguel ZURETTI**
Supervisor D.C.E.E.-AGN	**Coordinador D.C.E.E.-AGN**	**Jefe D.C.E.E-AGN**

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS SOE'S DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA EN GENERO" - CONVENIO DE DONACIÓN DE JAPON – BIRF TF N° 25818

(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/03)

Al Señor Secretario de Política Económica
Del Ministerio de Economía y Producción.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidas durante el ejercicio 2003, correspondiente al "Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género", financiado con recursos provenientes de la Donación Japonesa BIRF TF Nº 25818 suscripta el 28 de junio de 2001 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), actuando este último como administrador de los fondos de la Donación.

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de Solicitudes de Desembolsos por el ejercicio finalizado el 31/12/03, expresado en dólares estadounidenses.

El estado fue preparado por la Unidad Ejecutora Nacional sobre la base de los Certificados de Gastos y de las Solicitudes de Retiros de Fondos relacionadas, todas en dólares estadounidenses, que fueron emitidas durante el ejercicio 2003 y se adjunta inicialado por nosotros, a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE's, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

III- ACLARACIONES PREVIAS

a) Del análisis de las solicitudes de retiro de fondos detalladas en el estado citado en I-precedente, la información registrada por el Proyecto y la suministrada por el Banco, se planteó lo siguiente:

- Existe una diferencia de USD 9,64 entre el total justificado al Banco, USD 183.835,69, y el total registrado por la entidad de crédito internacional, USD 183.845,33.
- Existen discrepancias entre el total justificado al Banco, USD 183.835,69 y el total registrado por el Proyecto como gastos elegibles BIRF, USD 183.507,93, planteándose una diferencia de USD 327,76.

b) Atento que el Proyecto cerró el 22/04/03, las justificaciones (Solicitudes Nros. 10 a 17) por un total de USD 64.358,33 se canalizaron al Banco durante el período de gracia para documentar el mismo, cuyo vencimiento operó el 22/08/03, efectuándose 8 pagos directos a los beneficiarios.

Al respecto, a fin de constatar la recepción de los fondos, se efectuó la pertinente circularización, sin contar a la fecha de cierre de la presente auditoría con la contestación de las ONGs y proveedores por USD 23.588,53. Sólo se obtuvo respuesta

de un proveedor y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As. quienes confirmaron por un total de USD 40.769,80

c) Asimismo, téngase en cuenta lo señalado en II- b) –Alcance- de nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros, respecto a la falta de documentación respaldatoria sobre las rendiciones de las ONG´s. La observación planteada se expone en las solicitudes detalladas a continuación:

Solicitud N°	Importe en USD
9	1.196,49
15	3.807,08
9	526,32
	5.529,89

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en III- a) y c) anteriores, el Estado de Solicitud de Desembolsos por el ejercicio finalizado el 31/12/03, correspondiente al "Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género", es razonablemente confiable para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/03, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Donación del Gobierno del Japón – BIRF TF N° 25818 de fecha 28/06/01.

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2004.

Dr. Ricardo VAZQUEZ
Supervisor D.C.E.E.-AGN

Dr. Roberto DI LEONE
Coordinador D.C.E.E.-AGN

Dr. Miguel ZURETTI
Jefe D.C.E.E-AGN

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA EN GENERO" - CONVENIO DE DONACIÓN DE JAPON – BIRF TF N° 25818

(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/03)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Producción.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31/12/03, correspondiente a la Cuenta Especial del Proyecto de "Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género", financiado con recursos provenientes del Convenio de Donación de fondos provenientes del Gobierno de Japón BIRF TF N° 25818, suscripto el 28 de junio de 2001 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), actuando éste último como administrador de los fondos de la Donación.

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial por el ejercicio finalizado el 31/12/03, expresado en dólares estadounidenses.

El estado fue preparado por la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) sobre la base de los movimientos de la cuenta en dólares N° 330387/8 mantenida en el Banco de la Nación Argentina (BNA), sucursal Plaza de Mayo. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los procedimientos de auditoría considerados necesarios.

III- ACLARACIONES PREVIAS

Con motivo del cierre de la Donación, el Proyecto procedió al cierre de la cuenta que nos ocupa con fecha 23/04/03. El saldo disponible del Proyecto (USD 97,20) se mantiene en efectivo a cargo del Consejo Federal de la Mujer.

III- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del "Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género" al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones operadas durante el ejercicio, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Donación TF Nº 25818 de los fondos provenientes del Gobierno del Japón.

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2004.

Dr. Ricardo VAZQUEZ **Supervisor D.C.E.E.-AGN**	**Dr. Roberto DI LEONE** **Coordinador D.C.E.E.-AGN**	**Dr. Miguel ZURETTI** **Jefe D.C.E.E-AGN**

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA EN GENERO" - CONVENIO DE DONACIÓN DE JAPON – BIRF TF N° 25818

(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/03)

Al Señor Secretario de Política Económica
Del Ministerio de Economía y Producción.

Durante el transcurso de la auditoría externa realizada por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, correspondientes al Proyecto "Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género" operado por la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) asignada al efecto, se ha examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Convenio de Donación de los fondos provenientes del Gobierno de Japón suscripto el 28 de junio de 2001 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F), actuando este último como administrador de los fondos provenientes de la Donación.

A -Introducción: Monto de la Donación por USD 335.000

Los desembolsos al 31/12/03 ascendieron a USD 183.845,33, resultando coincidente con la información obtenida del Banco (Integrated Controller's Systems). Corresponden al ejercicio 2003 la suma de USD 123.845,33. Téngase en cuenta lo señalado en B- 1- siguiente, respecto al monto no utilizado del financiamiento (cancelado).

B -Anexo

1- Objeto y Actividades

Parcialmente cumplida. Al respecto, téngase en cuenta lo señalado en Nota 1 a los estados financieros, Síntesis de las actividades realizadas, por el componente 1 y 2. Conforme surge de la Misión de Supervisión del Banco del 8 de noviembre de 2002, esta indica que;

"En general la misión encontró el Proyecto en avance, pero dado el poco tiempo que falta para implementar la Donación (31/04/03), había preocupación de tener suficientes productos e impactos concretos". La donación fue cerrada el 22/04/03, cancelándose el monto remanente no desembolsado de U$D 151.154,67, que representa el 45,12% del total de fondos de la donación.

2- Implementación General

1) a) El Consejo Nacional de la Mujer lleve a cabo las actividades.

Cumplida. Conforme surge del Decreto del PEN 524/2001 de fecha 04/05/01 en su artículo 7º se autoriza a la Unidad Ejecutora Nacional del Consejo Federal de la Mujer a realizar la gestión económica – financiera de la Donación.

b) Suministros de fondos, instalaciones, servicios y otros.

Parcialmente cumplida. No se aportaron los fondos no financiados por el Banco (Gastos bancarios por $ 483,66 e IVA por $ 84,90).

c) Información respecto de las actividades y el uso del importe de la Donación.

Parcialmente cumplida. Nos remitimos a lo expuesto en B- 1- precedente.

2) Retiros de la Donación.

En términos generales se ha dado un razonable cumplimiento. Las observaciones puntuales se exponen en nuestro Informe de Auditoría sobre los Certificados de Gastos, adjunto al presente.

3) Servicios de consultoría.

Parcialmente cumplida. Las observaciones particulares se exponen en el Memorando a la Dirección adjunto al presente.

4) Retiros del Importe de la Donación

1. Cuenta de la Donación.

Cumplida.

2. Gastos a ser financiados con cargo al importe de la Donación.

Parcialmente cumplida. Cabe las mismas consideraciones a las expuestas en B. 2. 1. b) precedente.

3. b) Fecha de cierre 30/06/02.

Parcialmente cumplida. Según el "Ayuda Memoria" de fecha 8 de noviembre de 2002 la fecha de cierre se había prorrogado hasta el 30 de abril de 2003; de acuerdo al "Loan Status" del 16/09/03, la fecha de cierre fue 22/04/03. Asimismo, se verificó que la Cuenta Especial en dólares se cerró el 23/04/03 y la Cuenta Corriente en pesos el 22/08/03, fecha en que operó el vencimiento del período de gracia otorgado por el Banco para documentar el Proyecto.

4. y 5. Solicitudes de Retiro de Fondos.

Cumplida en general. Las observaciones puntuales se exponen en nuestro informe de auditoría sobre certificados de gastos (SOE´s) adjunto al presente.

6. Moneda de la Donación.

Cumplida.

7. Cuenta de depósito especial en dólares.

Cumplida. Con motivo del cierre del Proyecto, la cuenta fue cerrada el 23/04/03.

8. Registros y estados contables

Parcialmente cumplida. Los estados fueron presentados a esta auditoría en forma preliminar el 02/02/04, complementándolos el 29 de abril de 2004.

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2004.

Dr. Ricardo VAZQUEZ **Supervisor D.C.E.E.-AGN**	**Dr. Roberto DI LEONE** **Coordinador D.C.E.E.-AGN**	**Dr. Miguel ZURETTI** **Jefe D.C.E.E-AGN**

MEMORANDO A LA DIRECCION DEL
"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA EN GENERO" - CONVENIO DE DONACION DE JAPON BIRF TF N° 25818
(Ejercicio Nº 2 finalizado el 31/12/03).

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros del ejercicio 2003 por el período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03, correspondientes al "Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica en Género" han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora Nacional (UEN), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

No se acompañan recomendaciones a las observaciones surgidas, atento que el Proyecto ha finalizado su ejecución en el ejercicio que nos ocupa.

A) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS

1) CONSULTORES INDIVIDUALES

Observaciones: La muestra abarcó 16 consultores contratados por el Proyecto, lo que representa el 100% del rubro**.**

Sólo en 3 casos se mantienen legajos individuales de consultores, de la verificación de los mismos surge:

1) Falta de constancia del título habilitante. (En un caso se mantiene la observación del ejercicio anterior).

2) Constancia de Inscripción en AFIP (CUIT): En los tres casos se mantiene la observación del ejercicio anterior, sin firmar por el consultor.
3) Currículum vitae: En los tres casos se mantiene observación del ejercicio anterior, sin fecha de emisión y sin constancia de recepción.
4) En un caso no se tuvo a la vista la solicitud de contratación.
5) Términos de referencia: En los tres casos no se encuentran suscriptos por el profesional.
6) Contrato: En un caso no consta la fecha de firma por parte del consultor.

Comentarios de la UEN: Esta presidencia al tomar conocimiento de la situación ocurrida con anterioridad a mi gestión, pondrá en marcha acciones a fin de regularizar las observaciones efectuadas.

2) <u>FALENCIAS ADMINISTRATIVAS</u>

Observación:

Las órdenes de pago no están prenumeradas, se numeran manualmente al emitirlas.

Comentarios de la UEN:

Se toma nota de la observación efectuada por esa Auditoría General de la Nación.

3) <u>APORTES</u>

Observación:

Se han generado erogaciones en concepto de “gastos bancarios” e “impuesto del valor agregado” ($ 568,56) que, atento que el Proyecto no recibió aportes de contraparte local, fueron solventados con fondos de fuente externa, conceptos no financiables por el BIRF.

Comentarios de la UEN: Sin comentarios.

B) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) <u>CONSULTORES</u>

Observaciones:

a) En 12 casos no se formalizaron los respectivos contratos de consultores que prestaron servicios durante el ejercicio 2003, instrumento legal y formal que respalde jurídicamente las obligaciones entre las partes. Los pagos, identificados por el Proyecto como "reconocimiento de facturas", en conceptos de honorarios por trabajos realizados ascendieron a $ 45.840.- (USD 15.698,63).

Tampoco se pudo verificar: proceso de selección, criterios de evaluación, objeto de la contratación, resultados a alcanzar, honorarios fijados, modalidad y lugar de la prestación de servicios, plazo de duración de la relación contractual, profesión y/o especialidad de los consultores. Solamente se tuvo a la vista la siguiente documentación respaldatoria:

- No objeción del Banco a los términos de referencia para la contratación de los consultores
- Términos de referencia sin firmar por los consultores.
- Aprobación por parte de la Coordinadora Técnica del PROGEN y de la Coordinadora General, de los informes de las actividades que realizaron cada uno de los consultores.

b) Informes

1- En un caso, el informe de actividades correspondiente al período 20/03/03 al 14/04/03 fue aprobado con fecha 08/04/03.

2- En un caso el informe de actividades al 31/03/03, corresponde al PROFAM.

3- En un caso, no existen antecedentes. El Programa adjuntó Acta por documentación perdida del 11/03/04, sin firmar por autoridades del Programa.

4- Las "no objeciones" del Banco indican actividades sin individualizar a los profesionales.

c) Diseño gráfico e impresión de afiches -$ 7.300.-.

- Los presupuestos presentados por las firmas participantes carecen de fecha, firmas y constancia de recepción por el Programa.

- No se tuvo a la vista la “no objeción” del Banco a los términos de referencia.
- No se tuvo a la vista el Expediente o legajo completo de la presente contratación.
- Recibo C0001-000172: fotocopia. Se adjunta Acta por documentación faltante del 11/03/04, sin firmar por autoridades del Programa.
- Se incluye erróneamente dentro del rubro consultores.

Comentarios de la UEN:

a) En el momento de efectuar las contrataciones de los consultores por reconocimiento de facturas, la Contadora Daniela Zanuttini eleva la consulta al Banco Mundial, respondiendo éste que una vez acordado con el Gerente del Proyecto no había problemas para la contratación. Esto consta en los correos electrónicos, especialmente el fechado jueves 30 de enero de 2003.

b) 1) No podemos contestar en cuanto a que la aprobación del informe es de fecha 08-04-2003 y el informe de actividades de la consultora es al 14-04-03, podemos suponer que ha sido un error en el tipeo de la fecha.

1) En lo que respecta a la consultora el trabajo realizado fue para el PROGEN y no para el PROFAN como dice el Informe de Actividades de la misma, tratándose de un error ya que su materia es inherente al PROGEN.

2) Al tomar conocimiento esta presidencia del acta por documentación faltante, pondrá en marcha acciones a fin de regularizar la situación observada.

3) Sin comentario.

c) En el expediente sólo se encuentran los presupuestos recepcionados para la impresión de los afiches con las especificaciones técnicas de los mismos. El resto de la documentación por Uds. requeridas no obra en nuestro poder y no sabemos si los responsables del Proyecto, Dra. Gloria Aban, Lic. Norma Sanchís y Contadora Daniela Zanuttini, que en la actualidad no se encuentran en el organismo, tenían documentación. No obstante esta presidencia al tomar conocimiento de lo expuesto pondrá en marcha acciones a fin de regularizar la situación.

2) VIÁTICOS

Observaciones:

1) Viático a Santa Fe – 28/02/ 03 al 01/03/03: $ 252 – cantidad de días: 2
   - La solicitud de viáticos no indica hora de partida ni de regreso a fin de validar la correcta liquidación de los mismos.
   - Se adjuntan las siguientes copias de pasajes que difieren de las fechas de lo liquidado (disertación sobre el Rol de la Mujer en el Siglo XXI):

     Bs. AS. - Sta. Fe: 2 de marzo, (no se lee hora).

     Sta. Fe – Bs. As.: 3 de marzo – 18,25 hs.
   - solo se adjunta la tarjeta de embarque correspondiente al viaje del 3 de marzo.
2) Viático a Salta-Jujuy ($ 441) –11/04/03 al 15/04/03 – cantidad de días: 3 ½.
   - La Solicitud de viáticos Nº 00/03 no indica hora de salida ni de regreso a fin de validar la correcta liquidación de los mismos.
   - No se adjuntan copias de los pasajes utilizados.
3) Viáticos a Salta ($1.386), efectuados en las siguientes fechas:

   21/03/03 al 24/03/03: 4 días

   04/04/03 al 06/04/03: 3 días

   11/04/03 al 15/04/03: 4 días

   No se adjuntaron las copias de los pasajes a fin de validar la correcta liquidación de los viáticos abonados.
4) Se observaron diferentes criterios para determinar la cantidad de días a liquidar, toda vez que en una liquidación no se liquida sábado y domingo y en otras si.
5) En un caso (viático a Santa Fé, $ 202.-) se liquidaron viáticos a una consultora, que no formaba parte del plantel del Proyecto.

Comentarios de la UEN:

1) a 3) Al tomar conocimiento de la falta de la documentación respaldatoria, esta presidencia pondrá en marcha acciones a fin de regularizar la observación efectuada.

4) Los viáticos que se liquidan los sábados y domingos, según eran solicitados por la Dra. Aban, eran para efectuar actividades inherentes al proyecto.
5) A pesar de no formar parte del plantel, el Banco Mundial autorizó el pago de pasajes y viáticos por actividades relacionadas con el PROGEN. Sobre el particular cabe señalar que el Banco otorga la no objeción a los términos de referencias para pasajes, alojamiento y viáticos para las consultoras del proyecto.

3) <u>FIRMAS CONSULTORAS</u>

Observaciones:

En los dos casos analizados, por "diseño y primera impresión de libros seminarios PROGEN" -$ 1.491- y por "Asistencia Técnica y Producción de Libros de Familia y Género" -$ 9.428-, , se verificó:

- En los presupuestos presentados por las firmas no consta la recepción por el Programa; el de la firma ganadora no se encuentra firmado.
- No se tuvieron a la vista:
  - La Solicitud de contratación firmada por autoridad responsable del área requirente en la que conste la necesidad.
  - Las Invitaciones, (solicitudes de presupuestos) a las firmas cotizantes.
  - El Cuadro de evaluación de las propuestas
  - La Orden de Compra.
  - Remito y/o constancia de recepción de los libros entregados.

Comentarios de la UEN: Sin comentarios.

4) <u>RENDICIONES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG´s)</u>

Observaciones:

A- Asociación Civil Nueva Ciudadanía.

1) Rendición por $ 12.950.-.

- El Informe financiero carece de fecha y firma de quien lo emitió.

- Se incluyen gastos en concepto de honorarios (Factura N° 19 del 30/01/03 -$ 1.500-) que, conforme surge de los antecedentes suministrados el profesional es la Presidenta de la ONG que nos ocupa (Asociación Nueva Ciudadanía).
- Se rinden gastos de 7 consultores, en 5 casos no se obtuvo documentación que respalde la profesión.

2) Rendición por $ 13.650.-.

- El Informe financiero carece de fecha y firma de quien lo emitió
- Se incluyen gastos en concepto de honorarios (Factura N° 20 del 28/02/03 - $ 2.000-) que, conforme surge de los antecedentes suministrados la citada consultora es la Presidenta de la ONG que nos ocupa (Asociación Nueva Ciudadanía).
- Se rinden gastos de 9 consultores, en 6 casos no se obtuvo documentación que respalde la profesión.

3) Rendición por $ 13.890.-.

- El Informe financiero carece de fecha y firma de quien lo emitió.
- Se incluyen gastos en concepto de honorarios (Factura N° 21 del 28/03/03 - $ 2.000.-) que, conforme surge de los antecedentes suministrados la citada consultora es la Presidenta de la ONG que nos ocupa (Asociación Nueva Ciudadanía).
- Se rinden gastos de 10 consultores, en 3 casos no se obtuvo documentación que respalde la profesión.
- Se incluye un gasto por $ 850.- del cual no se adjunta comprobante.
- Se agregan comprobantes por pasajes y viáticos por $ 784,23, pagados a una consultora que no forma parte de los profesionales contratados.

4) Rendición por $ 16.800.-

- El Informe financiero carece de fecha y firma de quien lo emitió.
- Se incluyen gastos en concepto de honorarios (Facturas Nros. 22 y 23 del 21 y 22/04/03 - $ 1.500.- y $ 2.700.-) que, conforme surge de los antecedentes suministrados la citada consultora es la Presidenta de la ONG que nos ocupa (Asociación Nueva Ciudadanía).

- Se rinden gastos de 8 consultores, en 6 casos no se obtuvo documentación que respalde la profesión.
- Factura N° 58 del 16/04/03 - $ 3.092.-: honorarios de una consultora. En los meses de marzo y abril dicha consultora facturó, en concepto de honorarios, en el PROGEN.

B- Acción Educativa.

1- El contrato de locación de obra suscripto el 08/04/03: suministrado no se encuentra : ejemplar suministrado por la Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer.

2- Rendición General.

- Los fondos rendidos, según la planilla de rendición suscripta por la ONG (Acción Educativa), asciende a $ 20.824,87, sobre un total transferido de $ 24.200.-.
- Asimismo, se adjunta un Resumen de Rendición Acción Educativa por $ 24.424,87 (sin firmar), en el que se agregan dos comprobantes (facturas Nros. 1964 y 1975, de fechas 09 y 21/04/03), correspondientes a pagos efectuados a una consultora, por $ 2.800.- y $ 800.-, respectivamente, por conceptos no previstos en el contrato, ni en las rendiciones de la citada entidad.
- Se verificó que la consultora citada en el punto anterior en los meses de marzo y abril/03 prestó servicios en el PROGEN.
- Una de las consultoras contratadas, es la Presidenta de la ONG (Acción Educativa) que en el mes de abril/03 facturó como consultora del Proyecto.

3- Observaciones particulares a cada uno de los Proyectos:

a) Anexo I : Rendición Proyecto de capacitación de capacitadores.

Según Contrato		**Según Rendición**		**Observaciones**
Concepto	**$**	**Concepto**	**$**	
Hs. Docentes 2capacitadores x 30:60 hs.	1.500	Hs. Docentes 11 docentes	1.500	Se contrataron 11 docentes. Facturas y recibos emitidos a nombre del Mº de Salud y Medio Ambiente.
Combustible para traslado	420	Traslado docente	420	Facturas emitidas a favor de capacitac. Domicilio:Galues 1563
		Insumo papelería	490,37	No esta previsto en el contrato
Refrigerio	480		29,99	
Pasajesy viáticos	2.800	- - - -	-	
TOTAL	**5.200**		**2.440,36**	

b) Anexo II Proyecto de Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva de la Zona de Salud III

Según Contrato		**Según Rendición**		**Observacione**
Concepto	**$**	**Concepto**	**$**	
Hs. Cátedras para equipo capac. talleres 2 profesionales (1 Ginecólogo y 1 Lic. en enfermería	1600	Honorarios asist. Tec. Una Médica Una Bioquímica	1.100.- 700.-	No se contrataron las horas ni los profesionales previstos.
talleres: 3 agentes comunitarios (hoy beneficiarios del Prog. Jefas y Jefes	1440	Asoc. Gremial Médica de la costa	1.440	Presenta factura una asociación gremial. Médica de la costa (factura 101
Viáticos	200		-	
Movilidad	350	Movilidad	562	
Movilidad	280			
Almuerzo 45 participantes	1080	Almuerzo	1097,60	12 comprobantes (12 facturas) 4 no especifican cantidad de asistentes.
Tabulación encuesta	250		-	
Librería	300	Librería	336,69	Se excedió presupuesto
TOTAL	**5.500**		**5.236,29**	

c) Anexo IV Proyecto de Capacitación en Género y Salud Reproductiva a Equipos Técnicos Provinciales del Area Social.

Según Contrato		**Según Rendición**		**Observaciones**
Concepto	**$**	**Concepto**	**$**	
Honorarios Prof.. 3 Prof. X $250X 2 jornadas	1.500	Honorarios Prof. 8 Profesionales.	1.500	No se contrataron las horas ni la cantidad de profesionales previstos. Fact. Nº 33- no indica Profesión. Fac. 237 factura por días 11 y 16/04/03. Las jornadas fueron 11 y 15/04/03
Coord. Grupales $50x 10 ténicos x 2	1000	Coord. Grupales 4 profesionales	1000	No se contrató la cantidad de técnicos previstos
Refrigerio para participantes $ 2,50 x 300 x2 jornadas	1.500	Refrigerio para participantes	1.604,40	No se respetaron pautas contractuales.
Insumos, papelerìa, mat.	700	Insumos, papelerìa, mat.	260	Rec. 11789: alquiler de equipo días 11 y 16/04/03. Las jornadas fueron 11 y 15/04/03
Movilidad	600	Movilidad y trasl.	1000	Fac. Nº 378 $250, no indica fecha del viaje.
TOTAL	**5.300**		**5.364,40**	

d) Anexo V – Proyecto de Salud reproductiva de ETS y SIDA para adolescentes

Según Contrato		Según Rendición		Observaciones
Concepto	**$**	**Concepto**	**$**	
Honorarios Prof.. 3 Prof. X $250X 2 jornadas	1.500	Honorarios Prof. 4 pagos	1.500	No se contrataron las horas ni la cantidad de profesionales previstos. Fact. Nº 1627 $300 por Asist. Tec. y Organización de jornada.
Coord. Grupales $50x 10 técnicos x 2	1.000	Coord. Grupales 2 profesionales	750	No se contrató la cantidad de técnicos previstos. Pago por $ 500, no indica profesión
Refrigerio para participantes $ 3x300 x2 jornadas	1.200	Refrigerio para Participantes	1.200	
Insumos, papelerìa, mat.	1.000	Insumos, pepelerìa, mat.	833	Incluye gastos de viajes, pasaje aéreo y fotografía, no previstos en el contrato.
TOTAL	**4.700**		**4.283**	

C- Asociación Civil Amas de Casa Entrerrianas: No se tuvo a la vista la rendición del monto remitido de $ 3.410, ni copia de la transferencia bancaria.

D- Asociación de Asistentes Sociales de Salta: no se tuvo a la vista la rendición del monto remitido de $ 10.550. La circularización efectuada por ésta Auditoría, a fin de constatar los montos recibidos y rendidos, fue devuelta, según constancia del correo, por mudanza de la Asociación. Mediante Nota DCEE- SI 052-2004 se solicitó la nueva dirección al Proyecto de la ONG, sin respuesta por parte del mismo.

E- Fundación Banco de la Pcia. de Buenos Aires: Se incluye el pago a una consultora (disertante) por $ 100.-: adjuntándose un recibo que no cumple con las formalidades previstas por las noramas fiscales vigentes.

F- Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones:

- No se tuvo a la vista una rendición por $ 1.500.-.
- No se adjuntan comprobantes por el pago en concepto de gastos de viaje por $ 100.-.
- Se adjuntan comprobantes por pagos de transporte que no indican la cantidad de personas (Factura C 0602 – Transporte YACO -contingente Ciudad de Posadas- por $ 330.- y Factura C 403 – Transporte RIO -contingente Corrientes-Posadas por $ 800.-).

G- Servicio Acción Popular (S.E.A.P.).

Rendición N° 1 por $ 3.370.-:

- Se incluyen gastos en concepto de pago de honorarios por $ 420.- a profesionales, no obteniéndose documentación respaldatoria de su profesión.
- Se incluye un pago por $ 400.-, honorarios Contadora, sobre el cual no se obtuvo el respectivo contrato.
- Se incluye gastos por $ 250 (papelería y fotocopias) sin comprobantes de respaldo.
- Se incluyen gastos en concepto de honorarios (Factura C 002, por $ 1.000.-) que, conforme surge de los antecedentes suministrados la citada consultora es la Presidenta de la ONG que nos ocupa, asimismo en el mes de abril prestó servicios en el PROGEN.
- Recibo C 0043, por $ 1.000, se verificó que dicha consultora fue contratada por el PROGEN como consultora individual.

Rendición N° 2 por $ 10.146,80.

- Recibo C 269 SEAP por $ 626,80 (papeles, fotocopias, teléfono) sin comprobantes de respaldo.
- Recibo C 0082 por $ 1.600 (honorarios y viáticos), no surge Profesión ni motivo del viaje.
- Se incluyen gastos en concepto de honorarios (Factura C 003 por $ 1.787,50) que, conforme surge de los antecedentes suministrados la citada consultora es la Presidenta de la ONG que nos ocupa, asimismo en el mes de abril prestó servicios en el PROGEN.
- Recibo C 0048 por $ 1.787,50 se verificó que dicha consultora fue contratada por el PROGEN como consultora individual.
- Pago por $1.000 (honorarios contadora), no obra recibo ni contrato.

Rendición N° 3 por $ 10.119.-.

- Pago por $ 500, honorarios Contadora, no obra contrato.
- Factura B 0303 TELECOM $ 154,19, no se especifica motivo de inclusión en la rendición.

- Varios comprobantes y facturas por $ 1.448,36, por compras de alimentos, bebidas y enseres, sin especificar su destino.
- Facturas Nros. 3795 y 0157 por $ 10,60 y $ 80, emitidas a favor de CIPES.
- Ticket y facturas varias por $922,30 (combustible) sin indicar el destino.

Rendición N° 4 por $ 11.500.-.

- Se incluyen gastos en concepto de pago de honorarios (Factura 0084, por $ 1.400.-) a profesionales no obteniéndose documentación respaldatoria de su profesión.
- Se incluye un pago (Recibo C 0228, por $ 500.-), honorarios Contadora, sobre el cual no se obtuvo el respectivo contrato.

Rendición N° 5 por $ 12.200.-.

- Recibo C 0052, por $ 2.000.- se verificó que fue contratada por el PROGEN como consultora individual.
- Factura N° 5.244 por 124,80, fotocopias, sin especificar cantidad.
- Comprobantes que no identifican al Proyecto por $ 178,30 (facturas Nros. 4899, 653, 3406, 858, 006, 0071 y 0069 - concepto comestibles)
- Factura 00733 por $ 380 – Don Satur, traslado, sin especificar cantidad de personas.

H) Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1- Rendición de Fondos por $ 17.500.-.

- Se incluye un comprobante (Factura Nº 272 DEL 26/02/03 –$ 9.300.-) que, según el Informe de la Directora General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires corresponde al diseño e impresión de 500 afiches y diseño y producción de 40 buzones. Según el citado comprobante, el gasto corresponde a diseño de piezas gráficas Programa Catalejo, no cita la producción de los 40 buzones.
- No se adjunta constancia de recepción de los bienes adquiridos.
- No obra contrato por la producción y realización de un video sobre la discriminación de la mujer en la publicidad (Factura Nº 413 del 26/02/03 $ 8.000).
- Existen discrepancias significativas entre las fechas de registración de los pagos realizados y la que figura en los extractos bancarios.
- No se adjunta el pertinente extracto bancario.

2- Rendición por $ 35.200.-

- En un caso: no se adjuntó la certificación de servicios por el mes de marzo de una consultora.
- De los 7 consultores contratados en 6 no se obtuvo documentación respaldatoria de su profesión.
- Contratos: Mediante Nota del 10/04/03 de la Dirección Gral. de la Mujer (GCABA)se comunica que los contratos del período enero/febrero se cambian por los meses de marzo y abril y el período enero/febrero se presenta como "reconocimiento de factura". No se obtuvo documentación ni el acto formal que convalide dicho reconocimiento. El monto rendido por este concepto asciende a $ 28.800.-.

3- Rendición por $ 60.000.-.

- No se adjuntaron los respectivos contratos de los consultores.
- De los cinco consultores contratados, en tres casos no se obtuvo documentación respaldatoria que de cuenta de su profesión o especialidad.
- En todos los casos las facturas correspondientes (período agosto a diciembre 2002) son posteriores (fecha y número) a las correspondientes al ejercicio 2003 (enero/febrero).
- Se incluyen pagos desde el mes de agosto/02, anteriores a la firma del contrato con el Gob. de la Ciudad (07/11/02).
- En el Informe final, aprobado el 21/04/03, se señala que la Misión del 02/04/03 concluyó en gestionar un desembolso al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incluya la deuda del ejercicio 2002. Solicitado el mismo se verificó que dicho documento se refiere al PROFAM.

4- Rendición por $ 42.092.-.

- Contratos: No se tuvieron a la vista los respectivos contratos de consultores (se adjuntan copias sin firmar por las partes). La suma rendida bajo ese concepto asciende a $ 25.092.-.

- Informe final (fecha de aprobación 21/04/03, fecha de recepción 22/04/03): La Nota aclaratoria del informe se encuentra suscripta por la Coordinadora Técnica del Proyecto y dos consultoras que no pertenecen al Proyecto.
- Pagos a YUNQUE $ 22.000. No se adjunta contratación.
- En seis casos de los ocho consultores contratados, no se obtuvo documentación respaldatoria de su profesión o especialidad.

5- Cabe señalar que los Estados de las Ctas. Ctes., remitidos por la Dirección Gral. de la Mujer del Gob. de la Ciudad Autónoma de Bs. As., no acompañan los pertinentes extractos bancarios (no se incluyeron en las rendiciones de cuentas).

Comentarios de la UEN:

Sin comentarios.

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2004.

Dr. Ricardo VAZQUEZ **Supervisor D.C.E.E.-AGN**	**Dr. Roberto DI LEONE** **Coordinador D.C.E.E.-AGN**	**Dr. Miguel ZURETTI** **Jefe D.C.E.E-AGN**

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA EN GENERO" - CONVENIO DE DONACIÓN DE JAPON – BIRF TF N° 25818.

(Ejercicio N° 2 finalizado el 31.12. 2003)

Al Señor Secretario de Política Económica
Del Ministerio de Economía y Producción.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo con registros;
- test o prueba de transacciones;
- análisis de la metodología para la contratación de consultores y verificación de la existencia de informes de los mismos;
- análisis de legajos;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- circularizaciones y reconciliaciones bancarias;
- cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros con las imputaciones efectuadas en los registros auxiliares y contra documentación respaldatoria;
- como así también la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

El alcance de nuestra tarea comprendió:

- 100 % de los ingresos y las aplicaciones expuestas en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/03.

Debe señalarse que el trabajo efectuado no ha tenido como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras irregularidades similares.

Agradecemos a la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) del Proyecto, quién no obstaculizó la gestión de auditoría.

BUENOS AIRES, 30 de junio de 2004.

Dr. Ricardo VAZQUEZ **Supervisor D.C.E.E.-AGN**	**Dr. Roberto DI LEONE** **Coordinador D.C.E.E.-AGN**	**Dr. Miguel ZURETTI** **Jefe D.C.E.E-AGN**